



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

009-20

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 MAR 2020

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Convenio Específico de Colaboración firmado entre la Universidad Nacional de Catamarca, la Facultad de Ciencias de la Salud y la Municipalidad de Los Altos Departamento Santa Rosa - Catamarca, actuaciones Obrantes en Expte. N° 014/2020 F.C.S.

Que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer relaciones de complementación y cooperación con el objeto de Profesionalizar Auxiliares de Enfermería en Los Altos Departamento Santa Rosa - Catamarca, conforme al Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería.

Que este Cuerpo acompaña toda acción tendiente a impulsar una gestión universitaria integradora, moderna y eficiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria del día 5 de marzo de 2019)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** el Convenio Específico de Colaboración firmado entre la Universidad Nacional de Catamarca, la Facultad de Ciencias de la Salud y la Municipalidad de Los Altos Departamento Santa Rosa - Catamarca, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

009-20

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

06 MAR 2020

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ANEXO

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Y LA MUNICIPALIDAD DE LOS ALTOS  
DEPARTAMENTO SANTA ROSA - CATAMARCA

Entre la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA), representada en este acto por su Rector, Ing. Flavio Sergio Fama, en adelante "LA UNIVERSIDAD", la Facultad de Ciencias de la Salud, representada en este acto por su Decano Dr. Omar Teodulfo Barrionuevo, en adelante "LA FACULTAD" y la Municipalidad de Los Altos, Departamento Santa Rosa - Catamarca, representada en este acto por su Intendente, Don Rafael Oliveira en adelante "LA MUNICIPALIDAD", acuerdan celebrar el siguiente Convenio Específico, vinculado al Acuerdo de Trabajo Conjunto en el Marco del Proyecto Territorialización de LA UNIVERSIDAD y LA MUNICIPALIDAD, refrendado el 23 de junio de 2015 y protocolizado en Resolución Rectoral N° 0382/15; sujeto a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación. LA UNIVERSIDAD, LA FACULTAD y LA MUNICIPALIDAD son de aquí en más referidas colectivamente como "PARTES".

**PRIMERA:** Las PARTES convienen en establecer relaciones de complementación y cooperación con el objeto de Profesionalizar Auxiliares de Enfermería en Los Altos Departamento Santa Rosa Catamarca, conforme al Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería (PPAE) de LA FACULTAD.-----

**SEGUNDA:** LA UNIVERSIDAD, a través de la Secretaría de Vinculación y Relaciones Internacionales, es la responsable de la coordinación de las actividades que pudieran generarse en el marco de este Convenio.-----

**TERCERA:** LA FACULTAD tendrá a su cargo la responsabilidad de la conducción y ejecución académica del PPAE, de modalidad presencial con una duración de tres (3) años y a término, así como la de establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de alumnos.-----

**CUARTA:** LA FACULTAD compromete el cuerpo docente de la Carrera Licenciatura en Enfermería para el desarrollo del PPAE, como así también los recursos tecnológicos con que cuenta.-----

**QUINTA:** LA UNIVERSIDAD se compromete afrontar gastos de traslado y pago de honorarios docentes que genere este Convenio o por los que se suscriban en un futuro vinculado al presente, erogación que se aprobará por parte del Consejo Superior de la UNCA.-----



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

009-20

06 MAR 2020

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**SEXTA:** Una vez finalizado el dictado del último año del PPAE que se dictare en Los Altos, LA UNIVERSIDAD se compromete a mantener su financiamiento de acuerdo a lo convenido en este documento, por un año académico adicional a fin de lograr la terminalidad de aquellos alumnos que no cumplieren con las obligaciones exigidas para cada año académico.

**SEPTIMA:** LA MUNICIPALIDAD se compromete a apoyar la ejecución del PPAE gestionando el uso de las instalaciones sanitarias del Ministerio de Salud de Catamarca en su jurisdicción.

**OCTAVA:** LA MUNICIPALIDAD se compromete a proveer de alojamiento y comida a los docentes que lleven adelante el desarrollo del currículum del PPAE en Los Altos Departamento Santa Rosa Catamarca.

**NOVENA:** LA UNIVERSIDAD y LA MUNICIPALIDAD se comprometen a garantizar la gratuidad de la enseñanza para los estudiantes del PPAE.

**DECIMA:** En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente Convenio, las PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose en ningún caso aspectos patrimoniales.

**DECIMA PRIMERA:** Las PARTES convienen a los fines de este Convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal de la ciudad de Catamarca, fijando su domicilio LA UNIVERSIDAD en calle Esquiú N° 799 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, LA FACULTAD en calle Ayacucho (N) N° 125 - B° Norte de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y LA MUNICIPALIDAD en Avenida Martín M de Güemes S/N en Los Altos, Departamento Santa Rosa de la provincia de Catamarca.

**DECIMA SEGUNDA:** En el supuesto de cuestiones no previstas y/o no establecidas expresamente en el presente se resolverá de común acuerdo y se plasmará en un anexo que formará parte del presente.

**DECIMA TERCERA:** Las PARTES se comprometen a tratar el presente Convenio en cuanto a sus alcances y efectos en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca y el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Altos

En prueba de conformidad del presente Convenio, firman las PARTES, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Los Altos, Departamento Santa Rosa de la provincia de Catamarca, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.



ES COPIA FIEL



Lic. MARÍA LUISA ROSSIANO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD